



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de San Clemente, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Eloy Alonso Calvo